
	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1

**ADENDA No. 01**  
**PROCESO DE SELECCION DE CONCURSO DE MERITOS ABIERO N° 001-C.M.A-2026**

El Gerente General de la UAE SETP AVANTE, se permite realizar la siguiente ADENDA No.1 al Proceso de selección de Mínima Cuantía No. 001-C.M.A.-2026, que tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO CONTRATACION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO UAE SETP AVANTE ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL**

Que la presente Adenda se realiza de conformidad con lo establecido en la SUBSECCIÓN 2, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015-“Modificación de los Pliegos de Condiciones”, el cual establece que “la entidad estatal puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato”.

Que el proceso de **PROCESO DE SELECCION DE CONCURSO DE MERITOS ABIERO N° 001-C.M.A-2026** se encuentra en la Etapa de respuesta de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de conformidad con lo estipulado en el cronograma que para tal efecto se estableció.

Que en vista de lo anterior y teniendo como fundamento las observaciones presentada por GONSEGUROS respecto a la aclaración de los Numerales 2.6.1 y 2.6.1.2-EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE en lo concerniente con los contratos exigidos para acreditar la experiencia habilitante del proponente y la corrección en la redacción en el Numeral 2.6.2 EQUIPO DE TRABAJO-PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO en lo atinente con el tiempo de experiencia, respectivamente, se requiere aclarar y modificar los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, en virtud de garantizar los principios que rigen la contratación estatal como lo es el de transparencia y planeación que comprende aspectos tales como: la igualdad respecto de todos los interesados; la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la SUBSECCIÓN 2, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015-“Modificación de los Pliegos de Condiciones”, y con la finalidad de garantizar también la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la UAE SETP AVANTE procede a realizar los ajustes pertinentes tanto en los estudios Previos como en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso N° 001-C.M.A-2026, así:

**I:- AJUSTES Y MODIFICACIONES**

**1.-En lo que tiene que ver con la aclaración del Numeral 2.6.1. del Pliego de Condiciones Definitivo, la UAE SETP AVANTE procede a realizar los ajustes respectivos mediante la presente Adenda, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

“(…)



**2.6. CAPACIDAD TECNICA**

**2.6.1.- EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE:**

El proponente, deberá acreditar una experiencia con un máximo de tres (03) contratos terminados y/o liquidados de Entidades Públicas y/o Privadas, en donde se acredite la asesoría en la intermediación de la contratación de mínimo tres (3) de los ramos relacionados con el programa de seguros.

La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de intermediación de seguros registrados en el RUP vigente y en firme al año 2024, en el desarrollo de intermediación de seguros, que cumplan con todos los siguientes códigos:

<b>Clasificador de bienes y servicios.</b>		
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	<b>Servicio</b>
<b>Segmento</b>	<b>84</b>	<b>Servicios financieros y de seguros</b>
<b>Familia</b>	<b>13</b>	<b>Servicio de seguros y pensiones</b>
<b>Clase</b>	<b>15</b>	<b>Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</b>
<b>Producto</b>	<b>00</b>	
<b>Clasificador de bienes y servicios.</b>		
<b>Grupo</b>	<b>F</b>	<b>Servicio</b>
<b>Segmento</b>	<b>84</b>	<b>Servicios financieros y de seguros</b>
<b>Familia</b>	<b>13</b>	<b>Servicio de seguros y pensiones</b>
<b>Clase</b>	<b>16</b>	<b>Seguros de vida, salud y accidentes</b>
<b>Producto</b>	<b>00</b>	

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del Intermediario.
- Objeto del contrato.
- Los seguros contratados.
- Plazo del contrato, valor del contrato y primas pagadas.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Los ramos comprendidos en el programa de seguros de la UAE SETP AVANTE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SEGURO DE CUMPLIMIENTO, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO (Gerente y Director Administrativo y Financiero ), TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA AUTOMÓVILES, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.)

**Nota 1:** El proponente deberá relacionar su experiencia en el anexo correspondiente de la entidad y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

**Nota 2:** Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.



En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

**Nota 3:** Si el PROPONENTE presenta más de tres (03) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta los tres (03) de mayor valor.

(...)"

**2.-En lo que respecta con corrección en la redacción en el Numeral 2.6.2 EQUIPO DE TRABAJO-PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO sobre el tiempo de experiencia la UAE SETP AVANTE procede a realizar el ajuste respectivo mediante la presente Adenda, el cual quedará de la siguiente manera:**

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1

“(…)

## 2.6.2.- EQUIPO DE TRABAJO PARA HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente adjudicatario es libre de proveer y vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto. Deberá contar con un equipo de trabajo mínimo de personal profesional, técnicos o expertos, cuyo formación académica y experiencia mínima se definen así:

Conformado por la Hoja de Vida, con sus correspondientes soportes para acreditar la suficiente formación académica y experiencia mínima, del siguiente personal profesional (TABLA A) mínimo para la ejecución del proyecto y **requisito habilitante**:

**TABLA A:  
(EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA- EQUIPO MINIMO DE TRABAJO)**



CARGO	PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
DIRECTOR DEL CONTRATO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Derecho o carreras afines, que haya cursado especialización en seguros o gerencia de riesgos y seguros	Experiencia mínima de tres (3) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguros.
PROFESIONAL 1	Profesional en Administración de empresas, financiera, contaduría, economía o carreras afines,	Con una experiencia mínima de dos (2) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguro, en el manejo de reclamaciones de siniestros ante compañías aseguradoras.
PROFESIONAL 2	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería Industrial o carreras afines.	Con experiencia mínima de dos (2) años como director o jefe administrativo y financiero de una compañía de seguros o corredores de seguros o agencias de seguros.
PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO	Profesional con título Universitario en Derecho, con una experiencia General como Abogado no menor de 5 años (se tiene en cuenta la fecha de graduación) especialista en derecho administrativo o contratación estatal, o Responsabilidad Civil y Daño Resarcible.	Experiencia mínima de dos (2) años como asesor de contratación o jurídico de entidades públicas

LOS PROFESIONALES PROPUESTOS DEBERÁN ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS CONSIGNADOS EN LA TABLA A, SI EL PROFESIONAL INCUMPLE AL MENOS UNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, NO SERÁ ADMITIDO Y POR TANTO EL OFERENTE QUEDARÁ NO HABILITADO.

El proponente, deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo, en la cual se deberá reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos para la intermediación del Programa de seguros de La UAE SETP AVANTE. De igual manera, deberá presentar un resumen del personal propuesto en el cual deberá indicar nombre, cargo, nivel de formación (Master o Magister, especialista, profesional, técnico o tecnólogo, bachiller), la experiencia en seguros o en actividades relacionadas con el proceso a contratar, el tiempo y clase de dedicación al servicio.

Todo el personal ofrecido deberá contar con vinculación directa del proponente, excepto los profesionales en derecho que pueden ser por contrato de prestación de servicios; para ello deberá el proponente anexar para el soporte de este ítem:

- Certificaciones laborales de experiencia donde se establezco el cargo desempeñado donde se especifique claramente el tiempo trabajado. Fecha de inicio y fin del contrato Las certificaciones deben contar en forma detallada con el nombre de la empresa o razón social, dirección, teléfono de quien la expide.

	<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	<b>VIGENCIA</b> Marzo -2016	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> CO-F-002	<b>CONSECUTIVO</b> 1

- Documentos anexos que respalden los estudios y demás condiciones solicitadas.
- Copia de los últimos dos pagos de seguridad social de la empresa para evidenciar la vinculación directa del personal ofrecido a La UAE SETP AVANTE, personal que deberá estar en las dos planillas de pago.
- Para los profesionales en derecho, anexar su hoja de vida con sus respectivos soportes, copia del contrato con el proponente y certificación expedida por el mismo.

EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR CON EL PERSONAL ARRIBA RELACIONADO, PERSONAL QUE DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN ESTE ÍTEM, CON EL FIN DE SER HABILITADO EN ESTE FACTOR.

(...)"

Las demás partes del Pliego de Condiciones Definitivo permanecen indemnes.

San Juan de Pasto, 13 de mayo de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-  
**JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ**  
**GERENTE GENERAL UAE SETP AVANTE**

Revisión y aprobación: Aracely Chamorro Hernández  
Directora Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE

Revisión: Jacqueline Gutiérrez  
Profesional Gestión de Calidad  
Dirección Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE

Revisión Jurídica: Andrés Felipe Agreda Hernández  
Coordinador Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE

Proyección Jurídica: Luis Eduardo Solarte Pastás  
Profesional del Área Jurídica y Contratación UAE SETP AVANTE